

**ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DIVERSO PARA
LA ESCUELA DE FORMACIÓN HACIENDA LA LAGUNA”**

EXPEDIENTE: 22109.32L/2026-36

EXPEDIENTE GIRO: CONTR 2026 258049

TIPO DE CONTRATO: Suministro.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de material diverso para la Escuela de Formación Hacienda La Laguna.

IMPORTE DE LICITACIÓN: 19.278,29 euros sin IVA. Total, con IVA: 23.326,73 euros

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de tres prórrogas de 12 meses de duración cada una. Fecha prevista inicio del contrato: 01/10/2026

Vista la necesidad e idoneidad de realizar la contratación del suministro de “Material diverso para la Escuela de Formación Hacienda La Laguna”, plasmadas en la memoria justificativa de fecha 21 de Julio de 2026, considerada como documentación preparatoria, se procede a la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, procedimiento adecuado en función de la cuantía y tipo de contrato, según lo estipulado en los arts. 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014), con un presupuesto base de licitación de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. (19.278,29 €), IVA no incluido, a los que CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.048,44 €), en concepto de IVA, suponen VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (23.326,73 €), IVA incluido, y ostentando esta Dirección Provincial la competencia en virtud de Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026).

ACUERDO

El Inicio del expediente de contratación con el objeto y presupuesto base de licitación indicados en el cuerpo de esta resolución.

Queda condicionada la eficacia de este acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado al compromiso económico que asume esta Administración Pública mediante el referido contrato.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 4/3/2026)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

Paseo de la Estación, 19 – 1ª planta – 23007 Jaén

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		21/07/2026 14:45:28	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw84DiRmF64j0yazjZKf52aCn1t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	